



RESOLUCION N° 4 8 6 4 - DE 2017

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LICENCIA URBANISTICA CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR SEDE VEREDA PUERTO RICO DEL CEAR PANAMA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto "**CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR SEDE VEREDA PUERTO RICO DEL CEAR PANAMA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**", el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilidad en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-388 de fecha 26 de Septiembre de 2017.
2. Que el valor por concepto Licencia urbanística corresponde a **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2.918.214,00)** por concepto de Licencia de Construcción como prerequisite para iniciar las obras de construcción inherentes al proyecto en mención.
3. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2017-04529 de fecha 10 de Noviembre de 2017, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Arauquita.
4. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE ARAUQUITA Nit.- 892099494-7, Representado Legalmente por **RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**, la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2.918.214,00)** por concepto de trámite y expedición de Licencia urbanística del proyecto "**CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR SEDE VEREDA PUERTO RICO DEL CEAR PANAMA, MUNICIPIO DE**

"Humanizando del Desarrollo"

1



RESOLUCION N° 4861 - - - -
DE 2017

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LICENCIA URBANISTICA CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR SEDE VEREDA PUERTO RICO DEL CEAR PANAMA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA", como prerrequisito para iniciar las obras de construcción inherentes al proyecto en mención.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Departamental para que gire al Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, siendo necesario para ello remitir el acto administrativo que ordena el pago de la misma.

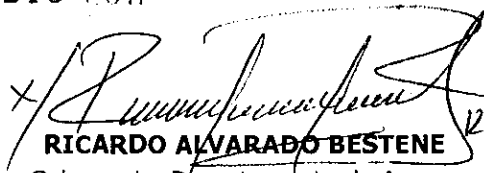
ARTICULO TERCERO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 06; Dimensión 01; Eje Estratégico 01; Programa 01; Subprograma 02, Proyecto 2067 y Fuente de Financiación 242. CDP N°2017-04529 de fecha 10 de Noviembre de 2017.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **20 DIC 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE 20 4767/17
Gobernador Departamento de Arauca


Aprobó: **Nelcy Orely Rojas Mojica**
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: **Ing. Oscar Diaz**
Profesional Universitario SED